Alcaldía
de Yumbo

AVISO DE CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-SM-002-2026
MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE

EL MUNICIPIO DE YUMBO con observancia del Articulo 66 de la Ley 80 de 1993 convoca a todos los comités u organizaciones de veedurías ciudadanas que se encuentran legalmente establecidas en este municipio, para desarrollar su actividad durante la etapa precontractual y contractual del presente proceso haciendo recomendaciones escritas y oportunas. Así mismo a los Ciudadanos para hacer ejercicio del Control ciudadano.

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE PARQUEADERO PARA VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR LA POR SECRETARIA DE MOVILIDAD, POR ORDEN JUDICIAL O AGENTES DE POLICÍA DE TRANSITO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE.

NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO: Contrato de prestación de servicios.

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 17 de diciembre de 2026, a partir de la fecha que la Entidad Inicie la ejecución del contrato dentro del Sistema Electrónico de contratación Pública (SECOPII), lo cual procederá una vez cumplidos los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal

El valor estimado del Proceso de Contratación es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($450.000.000)** INCLUIDO IVA, el cual es el valor estimado previamente en el estudio de sector. Este presupuesto incluye todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

Numero	Valor	Cuenta
20262766	$450.000.000	09.5.16.00.01.24.2409.0600.202500000001038.2409011.2.3.2.02.02.006. 3104.1.2.3.2.25 FT MULTAS DE TRANSITO

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR: En el presente proceso de Selección podrán participar todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras legalmente constituidas, domiciliadas o no en Colombia, en forma individual, en consorcio o en unión temporal, que no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y en la ley, lo cual se señalará en el pliego de condiciones definitivo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 de la ley 1429 de 2010, para el presente proceso de contratación no se permitirá la intermediación laboral; por ello no podrán participar las Cooperativas de Trabajo Asociado que actúen como intermediarios laborales o cualquier otra modalidad que afecte los derechos constitucionales, legales y prestacionales de la normatividad laboral vigente.

Para los proponentes extranjeros los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Alcaldía
de Yumbo

AVISO DE CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-SM-002-2026
MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE

1. Podrán proponer personas naturales o jurídicas, consorcio o uniones temporales, inscrito en la Cámara de Comercio de su jurisdicción.

2. Si el proponente es persona natural, deberá encontrarse inscrito como tal en la Cámara de Comercio respectiva y su actividad económica deberá estar relacionada con el objeto a contratar;

3. Si el proponente es persona jurídica su objeto social deberá estar relacionado con el objeto a contratar.

4. Para los proponentes plurales aplica lo indicado para personas Jurídicas o naturales según el caso. Cada uno de los miembros de los proponentes plurales deberán cumplir con el requisito relacionado con la inscripción en la Cámara de Comercio y la actividad económica.

5. El oferente deberá adjuntar a la oferta el original del certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su domicilio con una expedición no mayor a treinta (30) días contados antes del cierre y entrega de propuestas del proceso de Selección Abreviada. Este documento no es subsanable y en caso de no presentarse la propuesta será rechazada.

Inhabilidades e incompatibilidades: El oferente deberá ser legalmente capaz y no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y la Ley. Aquellas propuestas que no cumplan con lo establecido en este numeral o en las cuales no figuren los documentos a que se refiere este capítulo y el capítulo 4, serán rechazadas y no podrán ser evaluadas.

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES: Los Pliegos de Condiciones para la presente convocatoria pública pueden ser consultados en la Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para desarrollar su actividad durante la etapa pre contractual, contractual y pos contractual del presente proceso haciendo recomendaciones escritas y oportunas. Así mismo a los Ciudadanos para hacer ejercicio del Control ciudadano. (Artículo 66 Ley 80 de 1993).

Para constancia se firma en Yumbo Valle, a los 30 días del mes de Abril de 2026.

ANDRÉS FELIPE MURGUEITIO PÉREZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Movilidad Municipal de Yumbo

Comité estructurador

Albeiro Gutiérrez – Contratista Secretaria Movilidad.
Erika Gómez – Contratista Secretaria Movilidad
Ángela Rodríguez – Contratista Secretaria Movilidad